

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**AVISO**

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, mediante Artículo N° 6, de la Sesión Ordinaria No. 092-2024 del día 12 de diciembre del 2024, dispuso de manera unánime y en firme;.....

**6.b. Aprobar el Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores en la Junta de Crédito y Vigilancia del Fondo de Ahorro y Garantía, el cual se transcribe a continuación:.....**

**Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores en la Junta de Crédito y Vigilancia del Fondo de Ahorro y Garantía.**

**Aprobado por la Junta Directiva de JASEC en la sesión N°092-2024 del 12-12-2024**

**CAPÍTULO I**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL**

**ARTÍCULO 1. El Tribunal Electoral, que en lo sucesivo en esta normativa se denominará el Tribunal, goza de competencia exclusiva en el proceso de votación, para la elección de los (as) representantes de los trabajadores (as) en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG.....**

**ARTÍCULO 2. El Departamento Talento Humano promoverá una invitación para recibir postulaciones de interesados en conformar el Tribunal Electoral, en caso de haber más de una persona postulada para un centro de trabajo el Departamento Talento Humano deberá documentar los criterios objetivos de selección. En caso de que no se reciban postulaciones Talento Humano escogerá entre los cotizantes del FAG a los miembros del Tribunal Electoral. Los miembros del Tribunal serán juramentados por el Gerente General de JASEC.**

**ARTÍCULO 3. Es un deber inherente a la condición de cotizante del FAG el desempeño de las funciones de miembro del Tribunal. Únicamente procederá la excusa para participar en el caso de que se alegue motivos de fuerza mayor, la cual, estará sujeta a la valoración y decisión del Departamento de Talento Humano.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 4. Son funciones de los miembros del Tribunal las siguientes:.....**

- 1. Velar porque en los procesos electorales se cumpla con las normas dispuestas para la elección de los(as) representantes de los trabajadores (as).....**
- 2. Verificar la apertura, mantenimiento en funcionamiento y cierre del Sistema electrónico para votaciones del FAG durante los horarios establecidos.....**
- 3. Planificar la logística de las elecciones que involucra:.....**
  - a) Verificar que el padrón incorpore a los funcionarios que corresponden a cada sede y solicitar al Departamento Talento Humano los ajustes que sean necesarios.....**
  - b) Comunicar el padrón electoral mediante medios digitales, como el correo electrónico.....**
  - c) Resolver las consultas que planteen los votantes durante el proceso electoral.....**
  - d) Mediante el electrónico para votaciones del FAG realizar el conteo de los votos y decidir sobre la intención del votante a efecto de validar la mayor cantidad de votos.....**
  - e) Emitir la declaratoria provisional de los resultados, la cual remitirá al Departamento Talento Humano a más tardar el día hábil siguiente a las votaciones.....**

**CAPÍTULO II**

**PADRÓN ELECTORAL**

**ARTÍCULO 5. El padrón electoral para elecciones electrónicas de los representantes de los Trabajadores en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, estará conformado por todos los cotizantes, independientemente del tipo de nombramiento que ostentan (a plazo fijo o por tiempo indefinido), siempre y cuando hayan cotizado al menos un mes antes de la fecha de la elección.....**

**ARTÍCULO 6. El Padrón Electoral se distribuirá por Centro de Trabajo según el siguiente detalle:.....**

- Tuis.....**
- Birris.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

- Centro de Control El Bosque.....
- Cerrillos.....
- Barro Morado.....
- Edificio Central.....
- Fátima.....
- Cualquier otro centro de trabajo que en el futuro se establezca.....

**ARTÍCULO 7. Las elecciones de los representantes de los Trabajadores en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, se regirá por las siguientes normas:.....**

**a) El Departamento Talento Humano determinará la fecha de la elección, al menos dentro de los cuarenta y cinco días previos al vencimiento del nombramiento de los(as) representantes de los Trabajadores (as) en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de las Normas para el Establecimiento y Operación del Fondo de Retiro, Ahorros y Garantías.....**

**b) La convocatoria deberá realizarse por lo menos con veinte días de anticipación a la elección. La juramentación del Tribunal Electoral deberá realizarse por lo menos con cinco días hábiles de anticipación al día de vencimiento del cargo electivo actual.....**

**c) Las exclusiones del Padrón deben aplicarse por razones de renuncia, muerte, permiso sin goce de salario por la totalidad del tiempo laboral y despido. Las vacaciones, incapacidades y permisos con goce de salario no son razones para excluir a cotizantes del padrón.....**

**d) En el término de cinco días hábiles previos a la fecha de la elección, el Departamento Talento Humano remitirá el Padrón al Tribunal, clasificado este último según ubicación del votante en cada centro de trabajo donde le corresponde emitir el voto. El padrón electoral recibido deberá ser comunicado vía correo institucional.....**

**e) Los cotizantes emitirán su voto en el sistema informático de elecciones del FAG.....**

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**CAPÍTULO III**

**PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**ARTÍCULO 8.** Podrán participar como electores únicamente las personas que aparezcan inscritas en el padrón electoral definitivo, quienes serán los únicos que tendrán derecho a voto.....

**ARTÍCULO 9.** El Departamento Talento Humano establecerá el cronograma con la indicación expresa de los periodos para la postulación de papeletas, el desarrollo de la propaganda y demás actividades propias del proceso de elecciones.....

**ARTICULO 10.** El plazo otorgado a las papeletas postulantes para realizar actividades de propaganda y promoción abarcará desde la declaratoria de candidaturas hasta el día hábil anterior a la realización de las votaciones.....

*El Tribunal deberá estimular y propiciar los espacios y mecanismos para que los integrantes de las distintas papeletas puedan comunicar y exponer a la población laboral sus propuestas.....*

**ARTÍCULO 11.** Para las elecciones de los representantes de los (as) Trabajadores (as) en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, los votos se recibirán el día señalado en un período comprendido entre las 05:30 y 17 horas para los centros de trabajo: Birris, Tuis, Barro Morado, El Bosque y Fátima, y entre las 07:24 y 17:00 horas para los centros de trabajo: Edificio Central y Cerrillos.....

*En el caso de nuevos centros de trabajo, el Departamento Talento Humano establecerá el horario correspondiente.....*

**ARTÍCULO 12.** Las personas que acepten formar parte de las papeletas, deberán estar de acuerdo en atender las obligaciones que impone el ser miembro de la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG conforme lo establecen las diferentes normas del Fondo.....

## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

**Las Papeletas solo podrán estar constituidas por personal permanente o nombrado a plazo fijo, que coticen para el FAG, y contar con equidad de género tanto en los postulantes propietarios como suplentes.....**

**En caso de no obtenerse postulación alguna se prorrogará el plazo para las postulaciones hasta por una semana y de no lograrse la participación deseada se tendrá por prorrogada por un periodo adicional la representación de los (as) trabajadores (as) en la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG vigente.....**

**ARTÍCULO 13. En la elección, las votaciones serán electrónicas, secretas y no se permitirán votos por delegación. Se realizarán mediante sistema informático que para tal efecto se dispondrá.....**

**ARTÍCULO 14. Los electores deberán identificarse iniciando sesión en el sistema informático para elecciones del FAG, a través de su usuario y contraseña. Ejercerán su voto electrónico eligiendo una opción entre, una papeleta inscrita o “Voto en blanco”.....**

**ARTÍCULO 15. Para efectos de la elección:.....**

**a) Se considerarán votos válidamente emitidos los que se registraron en el sistema informático de elecciones para el FAG. Estos votos pueden presentarse en la siguiente forma:.....**

**1) Aquellos que se expresen a favor de una papeleta.....**

**2) Aquellos que seleccionaron la opción “Voto en blanco”.....**

**b) Se considerarán votos invalidados y, en consecuencia, no se escutarán: cualquier otra forma de voto que no sea realizado a través del sistema informático para elecciones del FAG.**

**c) Para determinar el porcentaje de votos que debe obtener una papeleta para resultar electa, se escutarán todos los votos válidamente emitidos, excepto los invalidados según el inciso b) de este artículo.....**

**d) Los votos En Blanco o inválidos, no se sumarán a favor de ninguna papeleta.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 16.** *Quedará electa la papeleta que obtenga la mayoría de votos válidamente emitidos, siempre que estos en total representen la mitad más uno de los funcionarios que conforman el padrón electoral.....*

**ARTÍCULO 17.** *En caso de ser necesaria una segunda elección, el Departamento Talento Humano convocará a elecciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la declaratoria del resultado de la primera elección, utilizando el mismo padrón de esta primera elección.....*

**ARTÍCULO 18.** *En una segunda elección quedará electa la papeleta que obtenga la mayoría de votos válidamente emitidos. Si en una segunda elección se produce un empate, la suerte decidirá mediante el lanzamiento de una moneda, a cargo del Tribunal Electoral.....*

**ARTÍCULO 19.** *Después de cada elección, el Tribunal Electoral hará una declaratoria provisional del resultado y lo enviará al Departamento Talento Humano a más tardar al día hábil siguiente de las votaciones. El Departamento Talento Humano comunicará mediante correo electrónico los resultados preliminares de las votaciones. La declaratoria oficial la hará la Junta Directiva de JASEC con base en el informe que remitirá el Departamento Talento Humano, una vez transcurridos 3 días hábiles posteriores al plazo para presentar impugnaciones y en caso de que se presenten, el Informe lo remitirá el día hábil siguiente a la resolución de las impugnaciones correspondientes.....*

**ARTÍCULO 20.** *Sobre las impugnaciones:.....*

**1.** *Están legitimados para solicitar la impugnación de la declaratoria provisional del resultado de una elección:.....*

**a)** *Cualquier papeleta postulante.....*

**b)** *Tres o más miembros inscritos en el padrón definitivo que celebró la elección.....*

**2.** *La impugnación deberá hacerse por escrito y entregarse en el Departamento de Talento Humano, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la elección, indicando las*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

*razones y aportando las pruebas en que se fundamente. Deberá señalar un lugar o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.....*

*3. En el acto de presentación, el funcionario del Departamento de Talento Humano, consignará en el escrito la fecha y la hora de recibido del documento.....*

*4. El Departamento Talento Humano remitirá la o las impugnaciones que se hayan interpuesto al Gerente General, a más tardar el siguiente día hábil, el cual resolverá en un plazo máximo de cinco días hábiles después de recibida la impugnación.....*

*6.d. Aprobar la actualización del artículo 12 de las Normas para el Establecimiento y Operación del FAG, conforme se indica a continuación:.....*

**CAPÍTULO III**

**ADMINISTRACIÓN DEL FONDO**

*Artículo 12: La Vigilancia del Fondo estará a cargo de una Junta de Crédito y Vigilancia la cual estará integrada de la siguiente forma:.....*

*a. El Gerente o su representante.....*

*b. Dos representantes patronales.....*

*c. Dos representantes de los empleados.....*

*Cada uno de los integrantes de la Junta contará con su respectivo suplente y ejercerá el cargo por el mismo periodo.....*

*Dichos suplentes serán designados:.....*

*-Por la Gerencia para el inciso a y b.....*

*-y por los cotizantes para el inciso c.....*

*En el caso de los suplentes designados por el personal, estos podrán suplir las ausencias temporales o definitivas de cualquiera de los titulares representantes de los trabajadores.....*

*En los demás casos, cada suplente únicamente podrá sustituir a su respectivo titular.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Es obligación de los suplentes asistir a todas las sesiones de la Junta de Crédito y Vigilancia en ausencia de Propietario, los suplentes no deberán asistir en el caso que se cuente con la participación de los miembros propietarios.....**

**El funcionamiento de la junta del FAG estará sometido a la Ley General de la Administración Pública y demás normativa vigente y aplicable.....**

**6.e. Aprobar la creación del artículo 17 Ter de las Normas para el Establecimiento y Operación del FAG, conforme se detalla a continuación:.....**

**Normativa para el establecimiento y operación del FAG.**

**CAPÍTULO IV.**

**DEBERES Y ATRIBUCIONES.**

**ARTÍCULO 17 ter.**

**Son deberes y atribuciones de los miembros de la Junta de Crédito y Vigilancia del Fondo:....**

**1. Representación patronal y laboral:.....**

**a. Actuar conforme al principio de probidad en la función pública, de forma plenamente informada, de buena fe, con debida diligencia y cuidado, manteniendo el deber de lealtad y en pro de los intereses de JASEC y del FAG.....**

**b. Plantear de forma objetiva y oportuna las consultas que sean pertinentes sobre las explicaciones y la información proporcionadas por Servicios Financieros, Administración del FAG y la Administración en general de JASEC.....**

**c. Dedicar el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su cargo como miembro de Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, que incluyen necesariamente, pero no se limitan, a la participación en comités, lectura y análisis de documentos e informes y participación en sesiones conforme la normativa aplicable, debiendo atender de forma prioritaria sus deberes en el puesto de trabajo que desempeña en JASEC.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

- d. **Cumplir con la Norma de Operación de la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG vigente, de acuerdo con el rol que ostente dentro del cuerpo colegiado, y propiciar el cumplimiento de las funciones establecidas en la Normativa General para el Establecimiento y Operación del Fondo.....**
- e. **Comunicar al presidente de la Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de intereses y abstenerse de participar en la deliberación correspondiente. Esto incluye las relaciones directas o indirectas con otros miembros de Junta de Crédito y Vigilancia del FAG, personas funcionarias activas, con proveedores, clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las cuales puedan derivarse situaciones de conflicto de intereses o influir en la dirección de su opinión o voto.....**
- 2. **Representación patronal y laboral (Requisitos deseables o preferibles):.....**
  - a. **Una experiencia mínima de cinco años en labores relacionadas con el cargo en la gestión pública o privada en proyectos y/o servicios relacionados con: gestión financiera, asociaciones solidaristas o cooperativismo o con el ejercicio profesional de la formación académica requerida para el cargo.....**
  - b. **Estar dispuestos a mejorar sus competencias individuales en cuanto a: Negociación, Planificación, Administración del tiempo, Modificar procedimientos y/o políticas, Relacionarse con grupos, Solución de problemas y Tomar la iniciativa, conforme al Diccionario de Competencias vigente de JASEC.....**
  - c. **Poseer conocimientos en leyes y reglamentos relacionados con el cargo.....**
  - d. **Contar con capacitación de habilidades gerenciales o habilidades blandas recibidas en los últimos cinco años.....**
  - e. **No poseer embargos salariales con el FAG, por cuentas personales atrasadas.....**
  - f. **Estar al día con sus obligaciones en el FAG y mantenerse al día.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

3. **Representación patronal cumplir con:.....**
  - a. **Poseer una formación académica de profesiones en ramas de: la Administración, Gerencia, Economía, Ingenierías, Derecho o Gestión de Riesgos, que sean acordes al giro de negocio del FAG y que se documentará en la resolución razonada y justificada que deberá realizar la Gerencia General.....**
4. **Representación patronal cumplir deseable o preferiblemente con:**
  - a. **Al menos tres años de experiencia en Juntas Directivas, Consejos de Administración, Consejo Directivo, Consejo Ejecutivo o equivalente en el Sector Público, o poseer tres años de experiencia en puestos de jefatura o profesionales en JASEC, además de ser personas de reconocida honorabilidad, comprender su papel en el Gobierno Corporativo, ser capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con su rol dentro del Órgano de Vigilancia.....**

**Licda. Georgina Castillo Vega**  
**Profesional Junta Directiva**  
**Cartago, 27 de enero del 2025.**